

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN</p> <p style="text-align: center;">“La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos”</p> <p style="text-align: center;">Aprobada mediante Resolución N° 10211 de octubre 18 de 2013, modificada por la Resolución N° 013989 de 2014, modificada por la Resolución N° 201850050689 de 2018 y Resolución No 2020500066752 de Noviembre 03 de 2020 que concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en jornadas diurna y única.</p>	
<p>PROYECTOS INSTITUCIONALES</p> <p>2023</p>		

<p>PROYECTO</p> <p>EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA</p>
<p>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</p> <p>Al realizar la práctica social y pedagógica el año pasado, se detectó en los niños, niñas, y jóvenes de la institución educativa El Corazón algunos desconocimientos en el desarrollo de su identidad sexual. Por lo tanto, este proyecto tiene como punto de partida brindar conocimientos y darsoluciones a esta problemática que está afectando hoy en día a más niños, niñas y jóvenes, así que se hace necesario crear estrategias que faciliten la enseñanza de la educación sexual.</p> <p>FORMULACIÓN DE PROBLEMA</p> <p>¿Qué estrategias pedagógicas se pueden implementar para enseñar la educación sexual en los niños, niñas y jóvenes de la I.E. El Corazón?</p> <p>¿Cómo posibilitar el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes de la I.E. El Corazón para que ejerzan en la cotidianidad sus derechos humanos, sexuales y reproductivos?</p>
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>El Estado Colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) busca contribuir por medio del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía “al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos” (MINEDUCACIÓN, 2008). Proyecto pedagógico que propende al desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de una forma responsable, informada y autónoma; promoviendo la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales.</p> <p>En consecuencia, la Institución Educativa El Corazón busca desarrollar un proyecto pedagógico que propenda al desarrollo integral de seres humanos conscientes de su dimensión sexual como parte de su naturaleza, brindándoles herramientas conceptuales, actitudinales, comunicativas y afectivas. La sexualidad como dimensión fundamental y natural de los seres humanos es un tema que se debe tratar con naturalidad, honestidad y respeto; asignándole un espacio propio en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños y adolescentes debido a que en la actualidad éstos están expuestos cada vez a una edad más temprana a expresiones de sexualidad en una sociedad diversa, además de verse enfrentados a situaciones como el abuso sexual, el embarazo no planeado, la prostitución, las infecciones de transmisión sexual (ITS), entre otros; situaciones que reflejan el vacío que puede darse desde la familia y la escuela en la formación de la autoestima, la autonomía, los</p>

valores para la convivencia y comportamientos responsables en el cuidado de la salud. Es por esto que la Institución Educativa El Corazón, por medio del Proyecto Pedagógico Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía busca aportar en la formación de personas integrales y multidimensionales que consoliden sus proyectos de vida desde la planeación y la toma de decisiones informadas, libres y responsables.

MARCO TEÓRICO:

Todas las personas por el solo hecho de ser seres humanos tenemos derechos que nadie nos puede negar. Estos derechos se denominan derechos humanos e incluyen el derecho a la vida, la identidad, la salud, la educación, la libertad, la alimentación, la vivienda, la seguridad, etc. Todos estos derechos son necesarios para que podamos disfrutar de una vida digna y desarrollarnos plenamente.

Estos derechos nos corresponden a todos los seres humanos sin ningún tipo de distinción o discriminación por sexo, raza, religión, edad, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, etc.

Los gobiernos tienen el deber y la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, lo que implica que no pueden restringirlos y deben generar las normas y condiciones para que todos podamos ejercerlos.

Existen acuerdos internacionales firmados por la mayoría de los países del mundo que definen qué son los derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana de Derechos Humanos, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. En nuestro país todos estos tratados tienen rango constitucional, es decir que son de suma importancia y están por encima de todas las leyes nacionales y provinciales.

“Como la salud es un derecho humano esencial, la salud sexual y reproductiva es también una parte integral de los derechos humanos.”

Los derechos sexuales y reproductivos se basan en la autonomía de las personas para tomar decisiones acerca de su vida, su sexualidad, su cuerpo, su reproducción, su salud y su bienestar. Incluyen el derecho a tener relaciones sexuales cuando queremos y con quien queremos, sin violencia ni bajo presión; a tener hijos cuando lo deseamos, y a expresar nuestra sexualidad de la manera en que la sentimos. Los derechos reproductivos son esenciales para que podamos ejercer nuestro derecho a la salud e incluyen el derecho a utilizar servicios de salud reproductiva integrales y de buena calidad que garanticen la privacidad, el consentimiento libre e informado, la confidencialidad y el respeto.

La sexualidad es una dimensión fundamental del ser humano cuya concepción varía de una cultura a otra según el contexto socio-histórico. La sexualidad como función básica del ser humano está presente a lo largo de toda su vida y su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de las personas. Su finalidad además de la función reproductiva es mantener vínculos sociales a través de expresiones comunicativas, afectivas y de placer. Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos y sociales, resaltando dentro de estos últimos los aspectos éticos.

En Colombia encontramos varios enfoques de la sexualidad y la educación sexual y corresponde un poco a lo que ha sido esta evolución a nivel histórico.

En el Módulo 2 del Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en la parte referente al Proyecto Pedagógico expresa que los hilos conductores, sirven como soporte pedagógico para el desarrollo de acciones encaminadas al ejercicio de los Derechos, a la vez que aseguran que las funciones (reproductiva, comunicativa relacional, erótica y afectiva), componentes (identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual) y contextos de la sexualidad (individual, de pareja, familiar y social) estén presentes a lo largo de todo el proyecto pedagógico.

A cada hilo conductor le corresponde una competencia general, que se espera que todos los estudiantes hayan alcanzado al completar su educación media.

Esto requiere desarrollar competencias específicas en cada uno de los grados, las cuales pueden ser definidas por la Institución, considerando conocimientos, actitudes y habilidades emocionales, comunicativas y cognitivas que permitan el desarrollo pleno de la sexualidad humana.

Los hilos conductores son los que garantizan, a partir de su relación con los estándares de competencias, que el proyecto pedagógico en educación para la sexualidad sea transversal y se articule al proyecto educativo institucional y al plan de mejoramiento institucional.

MARCO LEGAL

La Constitución Política (República de Colombia, 1991) incluye los Derechos Sexuales y Reproductivos (DHSR) en sus artículos 13, 15, 16, 18 y 42 así: Artículo 13. Derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas; Artículo 15. Derecho a la intimidad personal y familiar de mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas; Artículo 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad; Artículo 18. Derecho a la libertad de conciencia; y Artículo 42. Derecho de la pareja a decidir libre y responsablemente el número de hijos.

Posteriormente, la Corte Constitucional emitió una sentencia que establece la necesidad de abordar la educación sexual en el país. Fue así como el Ministerio de Educación Nacional (MEN) le otorgó carácter obligatorio a la educación sexual en las Instituciones Educativas mediante la **Resolución 3353 de 1993**, fundamento del Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) formulado en 1993. Así mismo, la Ley General de Educación en el artículo 14, literal e), ratifica la obligatoriedad de la educación sexual, "impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad".

El Decreto Reglamentario 1860, de agosto 3 de 1994, establece en el artículo 36 que: "la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios" (MINEDUCACIÓN, 2008).

La **Ley 1029** de junio del 2006 por la cual se modifica el artículo 14 de la ley 115 de 1994, dice que en todos los establecimientos educativos desde preescolar hasta media secundaria es necesario cumplir con la "educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad".

En el año 2008 la **Ley 1257** "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"; y el Decreto **2968 de 2010** "Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos".

Así mismo la **Ley 1620 de 2013**, en su artículo 1, determina la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente.

Esta misma ley en su artículo 2, define la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por si mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una asexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de la dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables”.

En la **Ley 1098 de 2006**, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

Es de recordar que el proyecto para la sexualidad es un proyecto Institucional, que no compete a un grupo de educadores, sino a todos los actores comprometidos con la formación de sujetos de derechos en una comunidad en continua construcción. Para el MEN el derecho a la educación sexual integral forma parte de los derechos sexuales y reproductivos, reconocidos por Colombia a través de diversos instrumentos normativos, incluyendo la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Por ello, ha venido apoyando a las instituciones educativas formales e informales en el desarrollo de políticas, programas y acciones de educación para la toma de decisiones conscientes, informadas y responsables sobre la sexualidad.

MARCO CONCEPTUAL

Desarrollo en la adolescencia:

En general el paso desde la infancia a la adultez no ocurre como un proceso continuo y uniforme. El crecimiento biológico, cognitivo, emocional, social y psicosexual puede ser asincrónico. En el logro de cada uno de estos aspectos suelen haber oscilaciones hasta que se consolida el cambio. Se considera que en la adolescencia el desarrollo se presenta así:

- *Desarrollo psicosocial y psicosexual en la adolescencia:* De acuerdo al criterio utilizado por la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia se la define como el lapso de tiempo que comprende aproximadamente entre los 10 y los 19 años; período que consta de tres fases: adolescencia temprana, media y adolescencia tardía.
- *Desarrollo Somático:* Desarrollo de las características sexuales primarias relacionadas a los órganos de reproducción: crecimiento del pene, testículos, ovario, útero, vagina, clítoris y labios genitales mayores y menores.
- *Desarrollo de las características sexuales secundarias:* aparición del vello pubiano y axilar; en los varones barba y el vello en las piernas, brazos y pecho; en las muchachas, aparición del botón mamario y desarrollo de los pechos, cambios de voz, posteriormente la menarquía. Adquisición de la madurez sexual (capacidad reproductiva). Desarrollo de las glándulas sudoríparas y sebáceas. Aumento en la velocidad de crecimiento, cambio en proporciones corporales, peso

fuerza, coordinación motora.

Es por esto que durante la adolescencia una de las tareas significativas es la adaptación a la nueva imagen corporal que se adquiere, con la cual necesita identificarse y lograr una aceptación física de sí mismo; imagen impregnada de valoraciones subjetivas en interrelación con el medio y es una parte importante de la imagen que cada uno tiene de sí mismo, así como un elemento donde se sustenta y/o expresa la autoestima, el autocuidado y la toma de decisiones. (GUMUCIO, Sin Dato)

El desarrollo de la AUTONOMÍA implica el ejercicio de la libertad, la preparación para la toma de decisiones y la responsabilidad en todos los actos de la vida.

La AUTOESTIMA considera la consolidación del autoconcepto, la autovaloración, la confianza, la seguridad y el respeto por sí mismo, a la vez que se contribuye en la base para generar la relación con el otro.

La CONVIVENCIA armónica comprende el respeto por los otros, la reciprocidad, el dialogo, la participación y el amor.

La SALUD considera el bienestar tanto físico como, mental de la persona y de la sociedad.

EDUCACIÓN SEXUAL

Es un proceso evolutivo cognitivo de desarrollo, a través del cual formamos y orientamos la sexualidad con base en conocimientos, éticos y científicos.

SEXUALIDAD

Es una dimensión fundamental del ser humano, está presente a lo largo de la vida de todos los seres humanos, su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de las personas. Su finalidad es la relación humana en tanto que contempla dimensiones comunicativas efectivas de placer y reproductivas.

Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos y sociales, resultando entre estos últimos la dimensión ética.

SEXO

Conjunto de características físicas, anatómicas y biológicas que identifican la diferencia entre el género femenino y el género masculino.

GÉNERO

Es el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales, que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual-anatómica y fisiológica entre hombre y mujer.

ROL

Conjunto de tareas, papeles, funciones y comportamientos asignados socialmente a las personas de acuerdo a su género.

PROSTITUCIÓN

Es el comercio sexual obtenido en ciertas sociedades de acuerdo al medio ambiente socio cultural.

SEXTING:

Es un anglicismo que se refiere al envío de mensajes sexuales (eróticos o pornográficos), por medio de teléfonos móviles. Inicialmente hacía referencia únicamente al envío de SMS de naturaleza sexual, pero después comenzó a aludir también al envío de material pornográfico (fotos y videos) a través de teléfonos celulares y computadoras. También se le denomina "sexteo" en español a esta conducta.

IDENTIDAD DE GENERO

La identidad de género es el concepto que se tiene de uno mismo como ser sexual y de los sentimientos que esto conlleva; se relaciona con cómo vivimos y sentimos nuestro cuerpo desde la experiencia personal y cómo lo llevamos al ámbito público, es decir, con el resto de las personas. Se trata de la forma individual e interna de vivir el género, la cual podría o no corresponder con el sexo con el que nacimos.

ORIENTACION SEXUAL

La orientación sexual es una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros.

¿Qué diferencia hay entre identidad de género y expresión de género?

La expresión de género es "la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado". Por un lado, la expresión de género se refiere a la forma en la que las personas interpretan el género de una persona en particular, sin importar como ella misma se identifique. Por otro lado, la identidad de género alude a la manera en que una persona se asume a sí misma, independientemente de cómo la perciben los demás.

Comúnmente se considera que la expresión de género es un espectro en donde un lado está ocupado por lo femenino, tradicionalmente atribuido a las mujeres, y del otro lado se encuentra lo masculino, habitualmente relacionado con los hombres. Debemos recordar que la expresión de género es independiente del sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual.

LGBTI

LGBTI es un acrónimo que se usa como término colectivo para referirse a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans (el término trans se refiere a travestis, transexuales y transgéneros) e Intersexuales:

Lesbiana. Mujer que se relaciona erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Se utiliza como sinónimo de la identidad de las mujeres homosexuales. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodenominación.

Gay. Expresión alternativa a homosexual, que se prefiere por su contenido político y uso popular. Se utiliza como sinónimo de la identidad de los hombres homosexuales, aunque algunas mujeres también lo utilizan. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodenominación.

Bisexual. Atracción erótico-afectiva y manera de autodefinition que se dirige hacia hombres y mujeres por igual. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo o de manera indiscriminada.

Travesti. Una persona travesti es aquella que expresa su identidad de género -ya sea de manera permanente o transitoria- mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto

que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.

Transexual. Condición humana por la que una persona, habiendo nacido con un sexo biológico determinado, tiene una identidad de género (sexo psicológico) distinta a la que le “corresponde”. La condición de ser transexual no depende de si se realiza o no la reasignación sexo-genérica.

Transgénero. Condición humana por la que una persona tiene cualidades y comportamientos de género (el ser masculina o femenina) que no coinciden con su sexo de acuerdo con los patrones sociales y culturales, por lo que se identifica o adopta los del género opuesto. El uso del atuendo del género opuesto es la conducta más ostensible de la transgeneridad.

Intersexual. Se refiere a la presencia en la anatomía de una persona de órganos sexuales que corresponden a características de ambos sexos o estructuras que son difíciles de definir o resultan ambiguas desde la lógica que reconoce sólo dos sexos.

No binario. El género no binario se aplica a las personas con identidad de género fuera del binarismo de género, dado que su identidad auto designada no se percibe totalmente masculina o femenina.

OBJETIVO GENERAL

Posibilitar el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes de la I.E El Corazón para que ejerzan en la cotidianidad sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar actividades pedagógicas para el desarrollo de las competencias ciudadanas en la identificación de los derechos sexuales y reproductivos que tenemos como seres humanos, miembros de una sociedad.
- Vincular a la comunidad de la Institución Educativa El Corazón en el conocimiento y desarrollo del proyecto, a través de talleres vivenciales que proporcionen información y orientación para los estudiantes de acuerdo a su nivel de desarrollo
- Direccionar el trabajo pedagógico de los docentes de la institución hacia la promoción del respeto a los derechos sexuales y reproductivos, mediante la correlación de todas las áreas del conocimiento.
- Fortalecer la asertividad en la toma de decisiones a través del análisis de estudio de casos que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida.

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la Institución Educativa El Corazón tomen decisiones asertivas sobre su sexualidad, fundamentadas en los valores inculcados en la familia y el ambiente escolar; y que lo aprendido en el desarrollo del Proyecto de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía sea una herramienta para la elaboración de su proyecto de vida.

<p>INDICADORES</p> <p>Cumplimiento de actividades (N° actividades ejecutadas / N° de actividades planeadas) *100</p> <p>Reducción casos de convivencia por discriminación orientación sexual: (N° de casos de discriminación del presente año / N° de casos de convivencia atendidos)*100</p>	<p>METAS</p> <p>Al final de este año lectivo haber ejecutado el 90% las actividades propuestas.</p> <p>Al finalizar el año 2023 haber reducido en un 20% los casos de discriminación y maltrato por orientación sexual.</p>
<p>POBLACIÓN BENEFICIADA Comunidad educativa El Corazón</p>	
<p>ÁREAS TRANSVERSALES Este proyecto se transversaliza con las áreas de Ciencias Naturales- Lengua Castellana- Ética y valores-Tecnología</p>	
<p>METODOLOGIA</p> <p>El programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía está fundamentado en cinco principios basados desde un enfoque de derecho, a saber: El ser humano, el género, la educación, la ciudadanía y la sexualidad.</p> <p>Para el desarrollo del presente proyecto, se llevará a cabo por medio de mesas de trabajo, a manera de equipos multidisciplinarios, integrado por miembros de todas las sedes de la institución, de diferentes áreas, niveles, cargos y estudiantes con accesos a la participación y la toma de decisiones. La diversidad de los miembros garantiza la puesta en marcha transversal del proyecto.</p> <p>La ejecución del proyecto está basada en los hilos conductores en educación para la sexualidad. Los hilos conductores son los ejes temáticos que guían la educación para la sexualidad. Son una propuesta sistemática, cuya complejidad y riqueza radica en su conjunto. Se fundamentan en los derechos humanos, sexuales y reproductivos y son un apoyo para el diseño e implantación de los proyectos pedagógicos en educación para la sexualidad, a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las funciones: comunicativa- relacional, erótica, afectiva y reproductiva. • Los componentes: Identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual. • Los contextos: Individual, de pareja, de familia y social de la sexualidad. 	
<p>INSTITUCIONES EXTERNAS ARTICULADAS Escuela Entorno Protector Profamilia Servicios de salud amigables - secretaria de salud Secretaria de la juventud.</p>	

N°	Actividades	Fecha dd/mm	Sede	Jornada	Evidencia
1	Reunión de docentes encargados del proyecto. Análisis y modificaciones al proyecto.	Enero	Principal y escuela	Mañana y tarde (primaria y secundaria)	Acta

2	Día del género	marzo	Principal y escuela	Mañana y tarde (primaria y secundaria)	Acta Registro fotográfico
3	Actividades de apropiación conceptual de Sexualidad e identidad.	Durante el año escolar	Principal y escuela	Mañana y tarde (primaria y secundaria)	Registro fotográfico Planes de área
4	Orientación de grupo "La emoción". "El autocuidado". Para preescolar, primero y segundo	Abril	Principal y escuela	Mañana y tarde (primaria)	Registro fotográfico de textos, producción de los estudiantes
5	Orientación de grupo Respeto por la Diversidad	Abril	Principal	Mañana (secundaria)	Registro fotográfico en página web y Facebook Institucional
6	Actividades de apropiación conceptual: Descripción y reconocimiento de las nuevas identidades.	Año escolar	Principal y escuela	Mañana y tarde (primaria y secundaria)	Registro fotográfico planes de área - planeaciones (6- 8 y 11)
7	Orientación de grupo Factores de Riesgo Factores Protectores	Junio	Principal y escuela	Mañana y tarde (primaria)	Registro fotográfico textos, producción de los estudiantes
8	Conferencia Sexualidad Alcaldía (En proceso)	Julio	Principal	Mañana (secundaria)	Registro fotográfico
9	Orientación: Toma de decisiones y DS y DR	Agosto	Principal	Mañana (secundaria)	Registro fotográfico en página web y Facebook Institucional
10	Orientación de grupo "Hechos más importantes de mi vida". Tercero, cuarto, quinto y aceleración. "Mi retrato": Preescolar, primero y segundo	Septiembre	Principal y escuela	Mañana y tarde (primaria)	Registro fotográfico textos, producción de los estudiantes
11	Orientación de grupo "Mi mejor amigo, mi mejor amiga". Tercero, cuarto, quinto y aceleración. "Los que vivimos juntos": Preescolar, primero y segundo	Noviembre	Principal y escuela	Mañana y tarde (primaria)	Registro fotográfico textos, producción de los estudiantes

RECURSOS

1. Humanos:

Docentes, Estudiantes, Directivos, Padres y madres.

2. Económicos:

\$110.000

3. Físicos o materiales:

Fotocopias, cartulina, marcadores, vinilos, pinceles, papel kraft, hojas de block.

Virtuales:

Internet, celulares, computadores, redes sociales

4. Logísticos o institucional:

Espacios como la cancha, la biblioteca, el patio salón, el auditorio, las aulas de clase, sala de informática, Medios audiovisuales (micrófono, equipo de sonido, video beam)

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Concepto	Cantidad	Valor total \$
Fotocopias		30.000
Cartulina y hojas de block		20.000
Marcadores		20.000
Papel Kraft		20.000
Vinilos y pinceles		20.000
Total		110.000

Fuente de financiación recursos fondos de servicios educativos

RESPONSABLES

PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	Ana Lucia Correa Velásquez Angela Cecilia Posada Velasquez Sonia Maria Zapata Restrepo
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	Emérita Moreno Rivas Lourdes De Jesús Vergara Suárez

BIBLIOGRAFÍA

GUMUCIO, M. E. (Sin Dato). Pontificia Universidad Católica de Chile. Obtenido de Facultad de Medicina: <http://escuela.med.puc.cl/paginas/ops/curso/Lecciones/Leccion02/M1L2Leccion.html>

MINEDUCACIÓN. (2008). Ministerio de Educación de Colombia. Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-172105.html>

MINEDUCACIÓN. (2016). Colombia aprende. Obtenido de http://www.colombiaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-172208_recurso_1.pdf

República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia.